

CNL.DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, a los fines de rehabilitación industrial, la Corporación Boliviana de Fomento ha adquirido la mayoría de las acciones de la Industria Boliviana de Asbesto Cemento S.A. ?IBACSA? y tomado a su cargo la administración de esta empresa;

Que, la Industria Boliviana de Asbesto Cemento S.A. ?IBACSA? ha suscrito, en fecha 20 de junio de 1968, un contrato con la firma ?Stock Asbestzement? de Kitsbuehekl (Austria) para la provisión é instalación de maquinaria, equipo y materiales de una fábrica de asbesto-cemento en Cochabamba;

Que, por el deficiente aporte de capital de la Industria Boliviana de Asbesto Cemento S.A., no cuenta con los recursos suficientes para cumplir con el plan de créditos otorgado por la firma proveedora y carece de capital de operaciones;

Que, es conveniente que el Supremo Gobierno coopere a la pronta puesta en marcha de la fábrica de asbesto-cemento de Cochabamba, más aún si la planta se encuentra completamente instalada, y permitirá la absorción de mano de obra y utilización de materia prima nacional.

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON DICTAMEN
FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO,**

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Banco Central de Bolivia la concesión de un crédito de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS \$b. 1.200.000.-), en favor de la Corporación Boliviana de Fomento, con destino a la rehabilitación de la Industria Boliviana de Asbesto Cemento S.A. M. ?IBACSA?.

ARTÍCULO 2.- La tasa de interés y demás términos y condiciones del préstamo a que se refiere el artículo anterior, serán convenidos entre el Instituto Emisor y la Corporación Boliviana de Fomento, a tiempo de suscribirse el respectivo documento.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas y de Industria y Comercio, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortíz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzales Rioja, Alfredo Arce Carpio.